CERTIFICADO DE IDONEIDAD CONVENIO DE ASOCIACIÓN

EL SECRETARIO DE DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES,

HACE CONSTAR

1. Que el Municipio de Manizales – Secretaría del Desarrollo Social, requiere suscribir un convenio de asociación cuyo objeto es "**FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES.**"

2. Que el artículo 96 de la ley 489 de 1998 le permite a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo la celebración de convenios con personas jurídicas particulares, cuando establece:

(…) las entidades estatales cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la constitución política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asignan a aquellas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que consideren pertinentes". Los convenios de asociación a que se refiere el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política.

De otro lado, el Decreto 092 de 2017, en los artículos 5,6,7 y 8 reglamenta la contratación con entidades sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política, en el tema en concreto, cuando una entidad sin ánimo de lucro, tiene la disposición de aunar esfuerzos para la realización de un objetivo comprendido dentro del plan de desarrollo de la entidad estatal, entiéndase ente territorial, se debe dar cumplimiento al artículo quinto del decreto antes mencionado, que reza:

"*Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y entidades estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

(…) Estos convenios de asociación son distintos a los convenios a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos el artículo 96 de la 489 1998 Y los artículos 6, 7 Y 8 presente Artículo 6. Prohibiciones, inhabilidades

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

e incompatibilidad".

3. Que X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, presento propuesta a la Secretaría de Desarrollo Social para la ejecución del objeto contractual referenciado.

4. Que para la ejecución del objeto contractual descrito se recibió en la Secretaría de Desarrollo Social la propuesta de la X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, quien cuenta con la experiencia relacionada con la necesidad de la Administración Municipal, lo que satisface las exigencias legales para ejecutar el objeto contractual propuesto.

ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA

La Secretaría de Desarrollo Social solicitó propuestas técnicas y económicas a entidades en el municipio de Manizales, con el fin de analizar las posibles fundaciones o ESAL que cuenten con la idoneidad y la experiencia para suscribir el convenio de asociación, recibiendo las siguientes ofertas:

ENTIDAD	VALOR PROPUESTA PRESENTADA	APORTE ALCALDÍA DE MANIZALES	APORTE COOPERANTE	% de aporte Alcaldía
UNION LATINA	$428.000.000	$385.200.000	$42.800.000	90%
FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL INHOME	$428.000.000	$428.000.000	$0	100%
X2 TEATRO CORPORACION CULTURAL	$428.000.000	$299.600.000	$128.400.000	70%

Se anexan las cotizaciones presentadas, arrojando que solo una de las entidades a las cuales se les solicito la propuesta contaba con la capacidad financiera para suscribir el presente convenio, la cual corresponde a la X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL.

La mencionada Corporación, es quien presentó la propuesta más favorable para la Entidad, toda vez que estuvo acorde con el presupuesto que la Secretaría de Desarrollo Social, tiene destinado para el presente objeto contractual, mientras que para las demás propuestas, la Entidad tendría que disponer de más del 70% del total de presupuesto destinado para la ejecución del fomento y promoción de las prácticas artísticas y culturales en las comunas y corregimiento del Municipio, haciendo inviable el convenio, debido a que sobrepasaría el 70% de aportes.

Es importante analizar que, los precios para suscribir el presente convenio, están dentro de los precios del mercado y la X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL presenta los precios del mercado más bajos en comparación con las entidades a las cuales se les solicitaron cotizaciones.

La X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, es una entidad sin ánimo de lucro, identificada con el NIT. 900235124-9, según documento privado del 30 de enero de 2008 de la Asamblea Constitutiva registrado en la Cámara de Comercio de Manizales bajo el número 13236 del Libro I del Registro de Entidades Sin Ánimo de Lucro el 14 de agosto de 2008.

Está debidamente registrada en Cámara de Comercio de Manizales, y tiene dentro de su objeto social acciones como GESTIONAR, ADMINISTRAR, PROMOVER, ORGANIZAR, PLANEAR, ORIENTAR, CAPACITAR, ASESORAR, DESARROLLAR, CONSTRUIR, DIFUNDIR, FOMENTAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES, PROYECTOS, PLANES, POLITICAS Y PROGRAMAS DE TIPO SOCIAL, COMUNITARIO, EDUCACION, DEPORTE, RECREACION y TIEMPO LIBRE, entre otras.

De igual manera, contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de la población, a través del fortalecimiento en las áreas de educación, recreación y cultura en todas sus manifestaciones, en desarrollo de los artículos 13, 16, 27, 67, 70 y 71 de la Constitución Política de Colombia.

Conforme lo señalado por los estatutos de la X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, es un organismo derecho privado, constituido como una asociación sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, que impulsa programas de interés público y social.

La Entidad conveniente para suscribir el convenio de asociación para la PARA EL FOMENTO Y PROMOCIÓN DE PRACTICAS ARTISTICAS Y CULTURALES EN LAS COMUNAS Y CORREGIMIENTOS DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, cuenta con la capacidad organizacional, técnica y financiera para llevar a cabo las actividades, con experiencia en el manejo de recursos públicos, que le permite la optimización de los recursos a ejecutar.

1. IDONEIDAD DEL PROPONENTE:

Para la ejecución del presente convenio, presentó propuesta la X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, con su correspondiente anexo representado legalmente por el señor, LUIS GIOVANY LARGO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 75.079.980.

Revisada la propuesta y anexos se pudo verificar:

Perfil del proponente: CORPORACIÓN, SIN ÁNIMO DE LUCRO.

Aporta los siguientes soportes:

- Certificado de existencia y representación legal
- RUT
- Certificación de experiencia firmada por el representante legal.
- Declaraciones de renta de los años 2021-2022

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

- Certificación suscrita por el revisor fiscal de estar al día en los aportes de seguridad social.
- Declaración Juramentada de no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad.
- Antecedentes disciplinarios y fiscales de la persona jurídica y su representante legal.
- Antecedentes judiciales y de medidas correctivas del representante legal.

B. Experiencia

Aporta los siguientes soportes:

CONTRATO	Objeto Contractual	Entidad contratante	Año	VALOR
Contrato No. 20102017-0847	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA FOMENTAR LA PROTECCION Y PROMOCION DE LA DIVERSIDAD DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES MEDIANTE EL DESARROLLO DE LA PRIMERA TEMPORADA DE TEATRO EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS. 2017- "POR LAS RUTAS DEL TEATRO CALDENSE	GOBERNACIÓN DE CALDAS	2017	$69.999.999
Contrato No. 21052019-0819	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA INTERSECTORIAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD MENTAL EN EL DEPARTAMENTO A PARTIR DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS ARTÍSTICOS DE LAS ARTES ESCÉNICAS COMO HERRAMIENTA DE EMPODERAMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LA ESTRUCTURA SOCIAL Y CULTURAL COMUNITARIA.	GOBERNACIÓN DE CALDAS	2019	$57.000.000
Convenio de Asociación CD-CA-25072022-0176	AUNAR ESFUERZOS PARA EJECUTAR LA ACIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES DESCRITAS E EL PROYECTO " FORTALECIMIENTO DEL HACER CULTURAL A TRAVES DE LAS ESCUALAS DE FORMACIÓN ARTISTICA EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE SUPIA" APOYADO POR EL MINISTERIO DE CULTURA – PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL"	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPIA	2022	$19.340.200

Contrato No. 05082022-0187	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA COORDINAR LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LOGISITICAS OPERATIVAS, ASISTENCIALES Y CULTURALES EN TORNO AL CARNAVAL DE LA PANELA EN LA COMUNIDAD DE ALTO SEVILLA, EN EL RESGUARDO CAÑAMOMO LOMAPRIETA.	ALCALDÍA DE SUPIA	2022	$6.000.000

CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD: La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Manizales, hace constar que X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, Representada legalmente por el señor LUIS GIOVANY LARGO LEON identificado con cédula de ciudadanía número 75.079.980, es idónea para realizar el acompañamiento a la Administración Municipal en la ejecución del convenio de asociación con aportes conjuntos, para la realización de las actividades. Toda vez que posee la capacidad y la experiencia requerida para desarrollar el objeto a contratar, de conformidad con el perfil definido en los estudios previos; los que son acordes con los exigidos en las normas de contratación.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES: La Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Manizales, hace constar que una vez consultados los antecedentes Judiciales, Fiscales, Disciplinarios y Medidas Correctivas, tanto del representante legal como de la persona jurídica de la X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, no se encontró ninguna imposibilidad o inhabilidad para contratar, lo que es acorde con las normas de contratación.

Las páginas web consultadas fueron:

ANTECEDENTES JUDICIALES https://antecedentes.policia.gov.co:
ANTECEDENTES FISCALES: www.contraloriagen.gov.co
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: www.procuraduria.gov.co
ANTECEDENTES SISTEMA REGISTRO NACIONAL MEDIDAS CORRECTIVAS: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
VIGENCIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA: https://wsp.registraduria.gov.co/certificado/(X(1)S(cmukoqfovyi2tf4yt2fe152l))/menu.aspx

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

Para la realización de la actividad ya descrita, el proponente, presentó propuesta por valor de valor general de por valor de valor total de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS COP ($428.000.000)** de los cuales **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($299.600.000)** corresponden al aporte de El Municipio de Manizales y **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($128.400.000)**, para la realización de actividades relacionadas en el presente convenio, los cuales se encuentran respaldados por certificado firmado por el representante legal de la Entidad aportante, para un periodo comprendido entre la firma del acta de inicio y hasta el 24 de Diciembre del 2023, el cual una vez analizado, se concluye que cumple con los requisitos exigidos para la contratación, teniendo en cuenta que dicho valor se ajusta al presupuesto oficial fijado por

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

el Municipio de Manizales en los estudios previos.

DISPONIBILIDAD DE RECURSOS.

Se cuenta con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CUIPO	MGA	RUBRO	DENOMINACION	CDP	REGISTRO	VALOR
0	3301059	29 1 3 11 1 4 52 01	Fortalecimiento LA CULTURA COMO MOTOR DE DESARROLLO	091	296091	$300.000.000

CONCLUSIÓN:

De acuerdo con lo anteriormente expuesto es viable celebrar el CONVENIO DE ASOCIACIÓN con la X2 TEATRO CORPORACIÓN CULTURAL, Entidad Sin Ánimo de Lucro, identificada con el NIT 900235124-9, representado legalmente por el señor LUIS GIOVANY LARGO LEON, identificado con cédula de ciudadanía número 75.079.980, por valor total de **CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS COP ($428.000.000)** de los cuales **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS COP ($299.600.000)** corresponden al aporte de El Municipio de Manizales y **CIENTO VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS COP ($128.400.000)**, los cuales se encuentran respaldados por certificado firmado por el representante legal de la entidad aportante, para un período comprendido entre la firma del acta de inicio y hasta el 24 de diciembre de 2023, quien cumple con todos los requisitos exigidos para esta contratación en el Estudio Previo.

Manizales, 15 de junio de 2023.

LINDON ALBERTO CHAVARRIAGA MONTOYA
Secretario de Despacho
Secretaría de Desarrollo Social